acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 344
Carrera de Diseño Industrial de la
Universidaddel Bío-Bío

En base a lo acordado en lasexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación dela Sub-Área de Diseño de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de septiembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdos de las Autorizaciones de Agencias N° 7 y N°25 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Diseño Industrialpresentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 6, de fecha 30 de septiembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-Área de Diseño de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Diseño Industrial de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 27 de mayo de 2013, el representante legal de la Universidaddel Bío-Bío, donAmador Ramírez Cárdenas, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.

3. Que los días3, 4 y 5 de julio de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 26 de julio de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación paracarreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 28 de agosto de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación dela Sub-Área de Diseño de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-Área de Diseño de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 6 del 30 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso definido por la unidad es plenamente coherente con la misión, visión y modelo educativo institucional, estableciendo un sello distintivo y diferenciador en su propuesta educativa, de alto valor y compromiso con el territorio. Además, da cuenta clara de sus componentes en materia de conocimientos, habilidades y actitudes, siendo debidamente socializado con toda la comunidad universitaria. A su vez, posee mecanismos adecuados para su monitoreo y evaluación.

La Escuela de Diseño Industrial presenta un plan de estudio que contempla apropiadamente un conjunto de asignaturas teóricas y prácticas, constituyendo un constructo formativo idóneo que permite respaldar adecuadamente la declaración de principios, objetos curriculares y el perfil de egreso comprometido por la unidad. Los programas son además, coherentes, coordinados y de público conocimiento. Pese a ello, y a la realización periódica de acciones tendientes a la optimización de recursos y mejora en estrategias didácticas y de aprendizaje, resulta importante revisar la actual propuesta de estructura curricular de formato anual y articulada trimestralmente, ya que no se coordina adecuadamente con las directrices institucionales y son afectadas algunas iniciativas de movilidad estudiantil desde y hacia otras instituciones.

La unidad cuenta con mecanismos y criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio y con procedimientos que permiten evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje y el cumplimiento del perfil de

egreso en los ámbitos conceptuales y actitudinales. Por otra parte, se constata la realización de un adecuado análisis sistemático de las causas de deserción logrando su disminución en forma significativa. Sin embargo, se sugiere la implementación de un mecanismo formal que permita el seguimiento de egresados.

La política de vinculación con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional ha fortalecido el carácter regional tanto de la carrera como de la escuela y universidad. Se destaca la activa participación en actividades como la Bienal de Diseño y el encuentro con egresados "Cable a Tierra", junto con firma de convenios, actividades de Prestación de Servicios, Asistencias Técnicas y pertenecer a la Red de Escuelas de Diseño CRUCH.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad cuenta con una eficaz gestión organizacional, administrativa y financiera; con recursos financieros suficientes para desarrollar el proyecto educativo. A su vez, el cuerpo directivo asociado a la carrera presenta credenciales y experiencia pertinente a sus funciones. Sin embargo, se hace presente, para futuros procesos de acreditación que, a nivel de la unidad, actualmente las responsabilidades están atribuidas y concentradas a la dirección de escuela, lo que no favorece la priorización de iniciativas de directa relación con la actividad académica, comprometiendo grandes esfuerzos para su correcta planificación y desarrollo.

Es posible constatar la existencia de reglamentos que regulan las funciones, deberes y derechos de docentes, alumnos y funcionarios, los cuales son ampliamente conocidos y utilizados en el ejercicio del desarrollo del proyecto educativo de la unidad.

La carrera posee recursos, instalaciones e infraestructura adecuados para servir los requerimientos de la carrera, resultando relevante la disponibilidad que tiene la unidad de acceso directo y expedito a laboratorios y talleres de primer nivel en la región, como por ejemplo el Laboratorio de Diseño y Construcción en madera: el Laboratorio de Ensayos no destructivos y el Centro de Investigación de Polímeros Avanzados, constituyendo una oportunidad diferenciadora en la región, al contar con un complemento tecnológico siempre disponible para la consecución de experimentación e investigación en la disciplina; Sin embargo, en el caso de la biblioteca y los recursos bibliográficos se observa cierta deficiencia e insuficiencia en su dotación.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera posee una clara definición de sus propósitos, los que son coherentes con la misión, el perfil de egreso y el plan de estudio definidos por la carrera. Las competencias están claramente declaradas; así como el diseño de progresión de éstas en función del logro del perfil de egreso.

La unidad ha implementado y consolidado mecanismos de evaluación y normativas realistas que permiten lograr integridad en su quehacer profesional. Aunque si bien al interior de la unidad se evidencian acciones incipientes de seguimiento de egresados, éstas no permiten aún una evaluación sistemática del cumplimiento de los propósitos.

La institución establece con claridad los deberes y derechos de sus estudiantes, docentes y funcionarios. Asimismo, perfecciona permanentemente la reglamentación y normativa interna de manera que los procesos de la toma de decisiones sean públicamente conocidos y debidamente aplicados.

La carrera desarrolló un proceso de autoevaluación con la participación de todos sus actores, tanto internos como externos. Además, realizó un adecuado trabajo de socialización. A su vez, se aprecia que el informe de autoevaluación, elaborado por la carrera de Diseño Industrial, es completo, analítico y autocrítico, lo que permitió a los académicos identificar las principales fortalezas y debilidades del proceso de autoevaluación, otorgando un plan de mejoramiento coherente con las principales conclusiones del proceso.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-Área de Diseño de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Diseño Industrialde la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación de la Sub-Área de Diseño de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la**Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Diseño Industrial de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Concepción, por un período de seis (6) años, el que culmina el 30 de septiembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Diseño Industrial de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente,podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRIGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción